

a Subirán Semperne Servicio nos poda-
mos valen de ella en la forma que fuercemos
servidor. Y mandamos que ante esto, ó
quien se Subdire en el dho Oficio, ó ante
la persona que nombrare cada uno entre

Tiempo se hagan como dicho en todo los
casos en que el magistrado y Oficinas Civiles,
y el dho Oficio Criminal de tocar en alio dho. Servi-
ciero, o en lo que se refiere a los Asentamientos, Acuer-
dos y Reglas, ó informaciones, y dar testi-
monio. El dia I. del mes de enero, es
que se causa la Vista que se facan
ella dha. Villa de Caldas para
consumir en otro dho. lugar. Y así mismo
no tengan el pasar y hacer antecesor
ó la persona que nombrare cada uno la
fullada, el viraje, y medir aplicando p
la pagar de los dho. servicios, y que se apli-
quen tales de Geminaciones para cobrar
lo que deuo ello se deba en la dha. Villa
y para otras tales dar qualquier cosa
que tocan en alio dho. servicio, y los autos
que se hieren contra Comisiones que
en qualquier manea el Reyno, ó
su Comision. El dho. Oficio en su
avencia despacharen y se hiciere la
ejecucion en la dha. Villa, así para
la Cobrana de lo procedido el dho. servicio,